

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 660/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/2009, interpuesto por doña Josefa Camacho Lima contra desestimación presunta del recurso de reposición, frente a la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo de limpiador y peón especializado de artes gráficas convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 509/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/2009, interpuesto por doña Irene Domínguez Cotallo contra desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto el 20 de noviembre de 2007, contra la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que quedan anuladas las actuaciones de la interesada en relación con el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), por el sistema de Promoción Interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 731/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 731/2009, interpuesto por doña María Fernanda Espinosa García contra la desestimación presunta del recurso de alzada de 8 de octubre de 2009, contra la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas de acceso libre al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), convocadas mediante Orden de 16 de enero de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del Año 2010, destinados al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 4.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin y conforme a lo establecido en el art. 10.b) del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2010, incorpora las actividades formativas dirigidas al Personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

En la presente se continúa con la línea iniciada en 2006, mediante una oferta formativa basada en la progresividad y especialización por áreas de conocimiento, de manera que todas las actividades formativas se organizan en cuatro módulos. En tres de estos módulos se recogen las siguientes áreas de formación especializada: Valoración del daño, Psiquiatría forense y Patología forense. El cuarto módulo engloba temas generales de la Medicina Legal y Forense, con la denominación de «Medicina Forense».

Conforme a las previsiones contenidas en la convocatoria del año 2006 y de acuerdo con lo anteriormente indicado, en la presente convocatoria se establece la preferencia para continuar la formación en el área de especialización elegida